

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARROYOMOLINOS****CONTRATACIÓN**

Resolución de fecha 31 de enero de 2012, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, la enajenación de la parcela M-6A/2 del SAU-4A, “Valdearenal Norte”, de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono 916 899 200, fax 916 095 340.
 - c) Número de expediente: 23/11.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: la enajenación de la parcela M-6A/2 del SAU-4A, “Valdearenal Norte”, con zona de ordenanza industria (clave 5) y grado cuarto (nave exenta) del municipio de Arroyomolinos, cuyas circunstancias urbanísticas y patrimoniales constan en el pliego.
 - c) Lugar de ejecución: Arroyomolinos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Valoración y precio tipo: constituye el precio tipo del presente contrato el valor de la parcela municipal que se fija en la cantidad de 591.319 euros, más el IVA correspondiente. En la oferta económica deberá especificarse expresamente el importe del IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público. El tipo de licitación se fija en el precio total de la parcela mejorable al alza.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 17.739,57 euros (3 por 100 de la valoración de la parcela, IVA excluido).
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 340.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos. Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera por el siguiente medio (artículo 75 texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público):
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras.Criterio de selección: carta de confirmación bancaria o informe de institución financiera, que declara que el licitador dispone de fondos suficientes propios o ajenos para hacer frente a la adquisición de la parcela de referencia. Si la compra de la parcela hubiera de efectuarse con fondos ajenos, deberá acompañarse informe de entidad de crédito relativo a dicha financiación (artículos 74 y 75 de la Ley de Contratos del Sector Público).

8. Presentación de ofertas: se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o no hábil, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada, segunda planta (Departamento de Contratación), plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).

Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento (segunda planta, Salón de Plenos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: 28939 Arroyomolinos.
- d) Fecha:

— El martes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” (en sesión no pública), y si no hubiera que requerir documentación al sobre “A”, se realizará la apertura del sobre “B” (Criterios no valorables en cifras o porcentajes), en sesión pública. Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

— El martes siguiente al de apertura del sobre “A” y, en su caso, también de apertura del sobre “B” se realizará la apertura de los sobres “C” (Proposición económica y los criterios valorables en cifras o porcentajes), en sesión pública. Si fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las diez para ambas sesiones.

10. Criterios de adjudicación: para la adjudicación del contrato se atiende a una pluralidad de criterios, por el orden en que aparecen y con la ponderación que se indica:

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

1) Incremento en el precio de compra de la parcela (hasta 90 puntos):

- Las ofertas se puntúan hasta 90 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, 0 la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula: $P = (90/C) \times (OF - PL)$.

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

C es la diferencia entre la oferta más alta sin IVA y el tipo mínimo de licitación sin IVA.

PL es el tipo mínimo de licitación sin IVA.

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

No se admitirán proposiciones económicas por debajo del tipo de licitación establecido en la cláusula 3 del pliego.

2) Forma de pago (hasta 6 puntos), de acuerdo con el siguiente baremo:

- Un mes desde la notificación de la adjudicación: 6 puntos.
- Dos meses desde la notificación de la adjudicación: 4 puntos.
- Tres meses: 2 puntos.
- Cuatro meses desde la notificación de la adjudicación: 0 puntos.

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

- Actividad a implantar en la parcela (hasta 4 puntos): se valorará en función de su menor incidencia ambiental, de la innovación en relación con actividades de interés en la localidad, de su viabilidad y del posible efecto multiplicador de dicha actividad sobre el entorno local.

Cuando exista igualdad entre dos proposiciones, se dará preferencia a la que haya presentado la mejor oferta económica conforme al anexo 3.

La falsedad de los datos o documentos contenidos en las plicas será motivo de nulidad del contrato, cuando hayan sido tenidos en cuenta en la valoración de los criterios.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Propositiones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: “perfil del contratante” (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 31 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/322/12)